

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

CONVOCATORIA INTERNA JIS01-2023 PARA FINANCIAR PROYECTOS DE JÓVENES INVESTIGADORES DIRIGIDA A ESTUDIANTES Y PROFESIONALES GRADUADOS DE LAS SEDES PITALITO, GARZÓN Y LA PLATA DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA.

Términos de Referencia avalados por el Comité Central de Investigación- COCEIN en la sesión ordinaria del 18 de mayo del 2023, según Acta No. 9

Teniendo en cuenta lo reglamentado en el Estatuto de Investigación, aprobado mediante el Acuerdo 013 de 2005, el cual hace parte constitutiva de los términos de referencia de la presente convocatoria de jóvenes investigadores, propiciando fortalecer la cadena formativa en investigación mediante la vinculación de estudiantes de último semestre o profesionales, a través de becas-pasantía para el desarrollo de proyectos de investigación que permita incrementar la vocación científica de los jóvenes y el nivel científico de los grupos de investigación.

Los proyectos deben enfocarse a: **1) Producción de conocimiento que contribuya con la generación de alternativas de solución a las necesidades y problemáticas sociales, económicas, ambiental, tecnológicas y demás de la región. 2) Consolidar los Grupos y sus líneas de investigación en cada facultad en el marco del Sistema Nacional y Regional de Ciencia y Tecnología, Proyecto Educativo Universitario - PEU y Plan de Desarrollo Institucional, Departamental y Nacional. 3) Fortalecer los programas de pregrado y posgrado institucionales mediante la formación de recurso humano para la investigación, el desarrollo y la innovación.**

1. OBJETIVO:

Fomentar la vocación científica de estudiantes y profesionales graduados de las sedes de Pitalito, Garzón y la Plata, pertenecientes a Grupos de Investigación avalados por la Universidad Surcolombiana, a través del desarrollo de una beca – pasantía en investigación.

2. CUANTÍA:

a) Cuarenta millones de pesos (\$40'000.000) por sede, para financiar el

desarrollo de la beca – pasantía de los jóvenes investigadores, los cuales desarrollarán dos proyectos de investigación por sede. El valor para cofinanciar no incluye costos indirectos del proyecto (costo descarga académica, uso de equipos, servicios e instalaciones físicas de la Universidad).

3. DIRIGIDO A:

Estudiantes y profesionales graduados de la Universidad Surcolombiana – sede de Pitalito, Garzón y La Plata, pertenecientes a Grupos de Investigación avalados por la Universidad Surcolombiana.

4. RUBROS FINANCIABLES (CON LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN)

- **Personal:** máximo hasta el 100 % del total del rubro asignado al proyecto (Vinculación de los jóvenes investigadores)

5. DURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

- a) Los proyectos, de los jóvenes investigadores aprobados por esta convocatoria tendrán un plazo de ejecución de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del contrato.
- b) Se financiarán los proyectos con mayor puntaje en la evaluación hasta agotar presupuesto.

6. REQUISITOS:

- a) El proyecto debe tener un docente de las sedes Pitalito, Garzón y La Plata, el cual ostentará la calidad de Tutor
- b) **Joven profesional:** Ser profesional con menos de 3 años de graduado. (Para acreditar este requisito, se deberá adjuntar acta de grado o diplomado de pregrado)
- c) **Joven estudiante:** Ser estudiante activo de la Universidad para el semestre con el 80% de los créditos cursados y aprobados del programa, la matrícula de los estudiantes será verificada en el momento de firmar el acta de inicio. (Para acreditar este requisito, se deberá adjuntar certificado de créditos aprobados por la oficina de Registro y Control Académico)
- d) Tener una edad máxima de 28 años al momento de la inscripción (Para



acreditación este requisito, se debe adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía por ambas caras ampliada al 150%).

- e) Los jóvenes investigadores y el docente tutor deberán estar vinculados a un grupo de investigación avalado por la Universidad Surcolombiana y con área de acción en las sedes de Pitalito, Garzón y la Plata. (Para acreditar este requisito se deberá adjuntar el Acuerdo de creación o actualización de información del **Grupo de Investigación** expedido por el Consejo de Facultad)*
- f) La presentación de la propuesta del proyecto de investigación de los jóvenes investigadores deberá presentarse a la VIPS en el formato **MI-INV-FO 10***
- g) Diligenciar el “Plan de Actividades y Resultados esperados (impacto) de los jóvenes investigadores de pregrado y profesionales en el proyecto de investigación”, avalado por el tutor del proyecto (**Anexo 1**)*
- h) Contar con un promedio académico igual o superior de tres cinco (3.5) del total de los semestres cursados, (Para acreditar este requisito se deberá anexar la ficha académica expedida por Registro y Control Académico)*
- i) Los candidatos a jóvenes investigadores deberán tener registrada y actualizada la hoja de vida en el aplicativo CvLAC de la plataforma ScienTI del Minciencias. (Para acreditar este título se deberá adjuntar un PDF con el CvLAC de los jóvenes investigadores.)*
- j) Los participantes deberán estar a Paz y Salvo respecto de los proyectos de investigación ejecutados en los dos (2) años inmediatamente anteriores, esto será verificado por la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social*
- k) Si el docente Tutor tiene una vinculación diferente a Tiempo Completo – Medio Tiempo de Planta, deberá responsabilizar la administración del proyecto a un docente de Planta, mediante formalización de carta de aceptación de responsable administrativo de proyectos de investigación. (Anexo2.)*

7. LIMITACIONES:

- Sólo se podrá adjudicar una (1) tutoría por docente investigador.
- Sólo se podrá vincular dos (2) jóvenes investigadores por propuesta (Un estudiante y un profesional).

8. DOCUMENTOS:

Los documentos que se enlistan a continuación deben ser cargados al drive dispuesto para tal fin:

https://drive.google.com/drive/folders/19yyaca-y8atPER_4Xyfy8pL3kkMsUFTB?usp=share_link

- a) La propuesta del proyecto de investigación diligenciada en el formato [MI-INV-FO10](#) y en archivo PDF
- b) Acta de grado o diplomado de pregrado. (Joven profesional).
- c) Fotocopia de la cédula de ciudadanía por ambas caras ampliada al 150%.
- d) Acuerdo de creación o actualización de información del grupo de investigación expedido por el Consejo de Facultad
- e) Plan de actividades y resultados esperados de los jóvenes investigadores e innovadores pregrado y profesionales en el proyecto de investigación Anexo 1.
- f) Ficha académica expedida por Registro y Control Académico.
- g) Certificado de créditos aprobados expedida por Registro y Control Académico
- h) En caso de ser necesario, carta de responsable administrativo del proyecto [Anexo2.](#)

NOTA: se considerarán subsanables los documentos listados en el numeral 8, los cuales deberán ser presentados durante el periodo de revisión de requisitos mínimos

9. FORMA DE POSTULACION

Los participantes de la presente convocatoria deberán postularse con el siguiente procedimiento:

- a) Postular la propuesta a través del tutor del proyecto, quien se encargará de radicarla en el drive https://drive.google.com/drive/folders/19yyaca-y8atPER_4Xyfy8pL3kkMsUFTB?usp=share_link dispuesto para tal fin con todos los documentos en el numeral 8 (DOCUMENTOS) de la presente convocatoria.
- b) Los documentos expedidos por la Oficina de Registro y Control Académico que no puedan ser cargados en el drive al momento de la inscripción deberán ser cargados en el periodo de subsanación.

Nota Aclaratoria: Los participantes que no cumplan con lo fijado en el presente numeral, es decir, no se postulen de acuerdo con lo definido en esta convocatoria, no serán tenidos en cuenta y, por lo tanto, sus propuestas serán rechazadas.

10. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS:

- a) Solo se evaluarán los proyectos que se postulen conforme a lo establecido en el numeral 9. FORMA DE POSTULACION, de esta convocatoria.
- b) La evaluación de las propuestas tendrá el siguiente procedimiento:
- El Comité Central de Investigaciones – COCEIN verificará el cumplimiento de los requisitos fijados en la presente convocatoria, estableciendo si los proyectos cumplen o no con los mismos, siendo aprobados para ser enviados a pares evaluadores.
 - La evaluación aquí mencionada se consignará en el formato **MI-INVFO-16 Lista de Chequeo requisitos mínimos proyectos de Investigación y Proyección Social**, en el cual se establecerá el cumplimiento o no de los requisitos, y la valoración de la propuesta.
- c) Los pares externos evaluarán los proyectos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Planteamiento del problema y justificación	20
2	Marco Referencial	15
3	Objetivos	20
4	Metodología (coherencia: Problema, objetivos y metodología).	25
5	Bibliografía	5
6	Resultados esperados	15
TOTAL		100

- d) La evaluación aquí mencionada, se consignará en el formato [MI-INV-FO-03](#) Evaluación de proyectos de Investigación y Proyección Social, en el cual se establecerá el puntaje y las observaciones que hagan los pares a la propuesta.
- e) Serán seleccionados aquellos proyectos que presenten en promedio un puntaje igual o superior a 70 puntos, siendo el máximo 100.
- f) Cuando las circunstancias lo ameriten, el Comité Central de Investigación,

solicitará una valoración diferente.

11. COMPROMISOS MÍNIMOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

Los compromisos mínimos deberán ser entregados a la finalización del proyecto.

1. **Generación de nuevo conocimiento:** Entrega de un artículo tipo publicable con los parámetros de una revista indexada donde potencialmente podría ser publicado.
2. **Apropiación Social del Conocimiento:** Socialización de los resultados del proyecto ante la comunidad académica de la sede a la cual pertenece.
3. **Otros compromisos:** Informes de avance (tres meses) y final del proyecto.

Los derechos de autor de los productos son propiedad de la Universidad Surcolombiana como ente financiador. En caso de existir cooperación con otra institución, los derechos morales y patrimoniales deberán ser pactados en el documento de alianza y según el estatuto de propiedad intelectual de la institución.

Estos compromisos deberán ser consignados en la respectiva acta inicio del proyecto, la cual es necesaria para iniciar la ejecución de este.

12. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	19 de mayo de 2023	Portal web institucional.
Apertura de inscripción de proyectos.	23 de mayo de 2023	https://drive.google.com/drive/folders/19yyaca-y8atPER_4Xyfy8pL3kkMsUFTB?usp=share link
Cierre de inscripción de proyectos.	13 de junio de 2023	DRIVE
Publicación acta de cierre de inscripción de proyectos	14 de junio de 2023	Portal web institucional.
Evaluación de los requisitos mínimos.	16 al 19 junio de 2023	Diligenciamiento físico de Formatos establecidos

Vigilada Mineducación

Publicación de resultados de la evaluación de los requisitos mínimos.	20 de junio de 2023	Portal web institucional
Periodo de subsanación de requisitos mínimos	20 al 23 de junio de 2023	Correo electrónico jovenes.investigadores@usco.edu.co
Respuesta a las observaciones y reclamaciones presentadas a	26 de junio de 2023	Correo electrónico jovenes.investigadores@usco.edu.co
Publicación de resultados de la evaluación de los requisitos mínimos según reclamaciones	26 de junio de 2023	Portal web institucional
Evaluación de pares externos	27 mayo al 4 de julio de 2023	Correo electrónico jovenes.investigadores@usco.edu.co
Publicación de resultados de proyectos preseleccionados	5 de julio de 2023	Portal web institucional
Presentación de reclamos sobre evaluación de pares	5 al 7 julio de 2023	Correo electrónico jovenes.investigadores@usco.edu.co
Respuesta reclamaciones evaluación pares externos	10 de julio de 2023	Correo electrónico
Publicación de proyectos definitivos financiables.	12 de julio de 2023	Portal web institucional

Neiva, 19 de mayo de 2023



ELÍAS FRANCISCO AMÓRTEGUI CEDEÑO
Vicerrector de Investigación y Proyección Social (E)

Proyectó: Lida Patricia Bustos Profesional apoyo - VIPS